

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL VII

BANCO POPULAR DE PUERTO
RICO

Recurrido

v.

ANA MARÍA COLÓN RAMOS
T/C/C ANA M. COLÓN RAMOS Y
FRANCISCO BARRIENTOS DE
JESÚS (TITULARES
REGISTRALES) ANTES, AHORA
SUCESIÓN DE FRANCISCO
BARRIENTOS DE JESÚS
COMPUESTA POR ANA MARIA
COLÓN RAMOS T/C/C ANA M.
COLÓN RAMOS POR SI Y EN LA
CUOTA VIUDAL
USUFRUCTUARIA; NANCY
BARRIENTOS TORRES COMO
MIEMBROS DE LA SUCESIÓN
DE FRANCISCO BARRIENTOS
DE JESÚS; FULANO DE TAL Y
FULANA DE TAL HEREDEROS
DESCONOCIDOS CON POSIBLE
INTERÉS

Peticionario

KLCE202300103

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de
Arecibo

Civil Núm.:
AR2022CV01843

Sobre:
Cobro de Dinero y
Ejecución de
Hipoteca por la Vía
Ordinaria

Panel integrado por su presidenta, la Juez Ortiz Flores, la Juez Brignoni Mártir y el Juez Candelaria Rosa.

Candelaria Rosa, Juez Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de marzo de 2023.

Considerada la *Solicitud de Desestimación y/o Oposición a que se Expida Certiorari Civil* de la parte recurrida y la *Moción en Cumplimiento de Orden* de los peticionarios, visto que no se notificó la presentación del recurso de *certiorari* según el término reglamentario y no se mostró justa causa para su incumplimiento, resolvemos ha lugar la petición de desestimación planteada. Por consiguiente, se deniega el auto de *certiorari* solicitado.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones